

notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACION de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

En Melilla a 03 de septiembre de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria. José Juan Imbroda Manuel de Villena.

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE
DAVILA MARTINEZ, MARIO	10226
MARTINEZ DOMBRIZ, JUAN CARLOS	10304
ABDELKADER AL-LAL DAHOU, MUSTAFA	10435
AGUILAR RODRÍGUEZ, JOSE MARIA	10535
AL-LAL KADUR AUM, BRAHIM	10652
ALARCÓN MOHAMED, JOSE	10667
ALCARAZ SANCHEZ, ANTONIO	10682
AMPOSTA AMIGUET, LAURA AFRICA	10797
ARQUERO GARCIA, DANIEL	10861
ARTERO BLANCO, JAIME GINES	10877

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**2086.-** Expediente: "Desestimación de recurso de reposición contra cobro en vía de apremio de multa de tráfico."

Interesado: D. ABDELKARIM AMJAHAD

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 186/2014, en el desarrollo del cual ha re caído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla, de fecha 31 de julio de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha 31 de julio de 2014 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión:

1) Del expediente que motivó la interposición del presente recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la CAM de fecha 26 de febrero de 2014, cuya copia se adjunta para mejor referencia.

2) Así como el expediente sancionador n° 20130000001265 que dio origen a la providencia de apremio.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 21/10/2014 a las 10:25 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos- contenciosos administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, "la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.